COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S I D E N C I A

MESA DIRECTIVA
19 JUL. 2021
Recibió: Ricardo D.
Hora: 15:35

CDHCM/OE/P/140/2021
Ciudad de México, a 19 de julio de 2021
ASUNTO: SOLICITUD DE REELECCIÓN

Diputada Ana Patricia Báez Guerrero
Presidenta de la Mesa Directiva del Pleno
del Congreso de la CDMX, I Legislatura
P R E S E N T E.-

Con fundamento en lo establecido en los artículos 9 y 10 fracción VI de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, por este medio me permito presentar ante usted mi solicitud de reelección al cargo de presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para el período 7 de noviembre de 2021 al 6 de noviembre de 2025.

Lo anterior, para efectos de que se desahogue el procedimiento establecido en los referidos artículos 9 y 10 fracción VI de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, que a la letra señalan:

> *Artículo 9.- La persona titular de la Presidencia de la Comisión durará en su encargo cuatro años, pudiendo ser reelecta una sola vez para un segundo periodo de igual duración.*
>
> *Artículo 10.- La designación de la persona titular de la Presidencia de la Comisión se sujetará al siguiente procedimiento de consulta pública y transparente:*
>
> *I a V…*
>
> *VI. En el supuesto de que la persona que ocupe la Presidencia de la Comisión esté en posibilidad de reelegirse al cargo, lo hará del conocimiento por escrito a la Mesa Directiva del Pleno del Congreso con al menos noventa días naturales de anticipación a la conclusión del periodo para el que fue electa. En este caso, la Comisión de Derechos Humanos del Congreso citará a comparecer, dentro de los cinco días naturales siguientes, a la persona titular de la Presidencia de la Comisión para que sustente su solicitud.*
>
> *Asimismo, hará del conocimiento público la petición de reelección y solicitará la opinión de la ciudadanía en general, las organizaciones de la sociedad civil, personas defensoras, especialistas y académicas vinculados con la defensa y promoción de los derechos humanos. La comparecencia y los documentos relacionados con la solicitud de reelección serán públicos en todo momento.*
>
> *La Comisión de Derechos Humanos del Congreso elaborará y aprobará por mayoría de sus integrantes, dentro de los cinco días naturales posteriores a la comparecencia*

de la persona que pretenda reelegirse, el dictamen debidamente fundado y motivado en el que proponga la procedencia o no de la solicitud de reelección.

El dictamen será remitido de inmediato al Pleno del Congreso para su consideración dentro de los cinco días naturales siguientes. En caso de que el dictamen sea en el sentido de aprobar la reelección de la persona titular de la Presidencia de la Comisión y se obtenga el voto de las dos terceras partes de las diputadas y los diputados, se hará del conocimiento de aquélla y se le citará a rendir protesta, previo al inicio del nuevo período en funciones.

En caso de que el dictamen en sentido positivo a la reelección no obtenga el voto de las dos terceras partes de las diputadas y los diputados o éste sea en sentido negativo a la reelección y sea aprobado, se dará aviso a la Comisión de Derechos Humanos del Congreso para que inicie el procedimiento para la elección de una nueva persona titular de la Presidencia de la Comisión de conformidad con lo establecido en las fracciones I a V de este artículo.

Sin otro particular, reciba la más cordial de mis consideraciones.

ATENTAMENTE

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

NASHIELI RAMÍREZ HERNÁNDEZ

C.c.p. Dip. Víctor Hugo Lobo Román.- Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la CDMX, I Legislatura.

Dip. Marco Antonio Temístocles Villanueva Ramos.- Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la CDMX, I Legislatura.